

PRIMERA ADENDA DEL CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO EN LOS AÑOS 2022 Y 2023.

28 de abril de 2022

INTERVIENEN

De una parte, D^a xxxxxxxx, en nombre y representación del Ayuntamiento de Segovia, con CIF xxxxxxxx y domicilio en Plaza Mayor 1 40.001 Segovia, ejerce su representación en virtud de su cargo de Alcaldesa Presidenta habiendo resultado elegida para el mismo en la sesión de la Corporación municipal, celebrada el 5 de julio de 2019, cargo que continúa desempeñando en la actualidad.

Don Álvaro Retortillo Osuna, con DNI nº xxxxxxxx y D. José Luis Vélez Unquera con DNI nº xxxxxxxxx^a. actuando ambos en nombre y representación de la FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, UN PROYECTO DESDE CASTILLA Y LEÓN, C.I.F. nº. G 34147827 y domicilio social en Monasterio Santa María la Real de Aguilar de Campoo, actuando en su nombre y representación, en virtud de las Competencias atribuidas a su favor en escritura pública de poder, otorgada en Herrera de Pisuegra el día 16 de julio de 2021, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León Don José Ángel Ramírez Díaz, con el número 311 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Justicia, al número 240 CUL, de Cultura.

En adelante, también denominada como la «Fundación Santa María la Real».

Además de la forma abreviada para referirse a las entidades firmantes, se podrá denominar a la Fundación Santa María la Real y al Ayuntamiento de Segovia de forma conjunta, como las «Partes» y, de manera individual, como la «Parte».

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

- EXPONEN** Que en fecha 20 de septiembre de 2021, el Excmo. Ayuntamiento de Segovia y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico firmaron Convenio de colaboración para la implantación del programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo) cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- II. Que, conforme a la cláusula cuarta del citado convenio, la vigencia del mismo tendrá una duración inicial desde el día de la firma (20 de septiembre de 2021) hasta el 30 de junio del 2022, pudiéndose producir su prórroga hasta un máximo de tres años adicionales.
- III. Que el Ayuntamiento de Segovia ha realizado en el año 2021 y 2022 dos ediciones del programa Lanzadera Conecta Empleo, consiguiendo unos resultados altamente satisfactorios.
- IV. Que ambas partes han mostrado su conformidad en realizar siguientes ediciones del programa Lanzadera Conecta Empleo en el municipio de Segovia que tendrán lugar desde el 3 de mayo de 2022 al 30 de agosto de 2023.
- V. Que el Ayuntamiento de Segovia, mostrando su compromiso en la lucha contra el desempleo, desea colaborar con la Fundación Santa María la Real en la implantación de siguientes ediciones del programa *Lanzadera Conecta Empleo (Programa GPS EMPLEO)* en el municipio de Segovia.
- VI. Por ello, resulta necesario formalizar la presente adenda al Convenio de referencia, para prorrogar la vigencia hasta el 30 de agosto de 2023, fecha en la que terminará completamente el programa Lanzadera Conecta Empleo.
- VII. Que, en virtud de lo expuesto, las Partes han decidido de mutuo acuerdo y reconociéndose libertad y capacidad para ello, formalizar la presente Primera Adenda al Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Segovia y la Fundación Santa María la Real (en adelante, la «Adenda»), de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Vigencia

Prorrogar hasta el 30 de agosto de 2023 la vigencia del Convenio de colaboración suscrito entre las partes el 20 de septiembre de 2021, manteniéndose inalterables todas las cláusulas del Convenio de referencia.

SEGUNDA.- Notificaciones

Las notificaciones, solicitudes y demás comunicaciones necesarias a los efectos de la presente Adenda y que sean de especial relevancia se deberán realizar por medio de comunicación fehaciente a las siguientes direcciones y atención y se tendrán por cumplidas en la fecha de recepción por el destinatario.

Para el Ayuntamiento:

CONTACTO: Helena Ayuso Pecharromán, Sonia Blanco Fuente.

DIRECCIÓN: C/Andrés Reguera Antón nº3, 40004 Segovia

EMAIL: helena.ayuso@segovia.es ; sonia.blanco@segovia.es

Para la Fundación Santa María la Real:

CONTACTO: Natalia Serrano Serrano

DIRECCIÓN: Casa Luelmo. C/ Ancares. Parque de la Alameda. 47.008 Valladolid

Cl. Marqués de Valdeiglesias,5-2º Dcha. 28004 Madrid

EMAIL: nserrano@santamarialareal.org

**TERCERA- APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO SUSCRITO EN FECHA
20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Resultarán de aplicación a la presente Adenda el resto de los términos y condiciones establecidos en el Convenio de colaboración suscrito entre las partes el 20 de septiembre de 2021.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente adenda, lo firman por triplicado las Partes.

Fdo: Dª xxxxxx
Alcaldesa-Presidenta del
Ayuntamiento de Segovia

Fdo: D. xxxxxxxxxxxxxxxx
Fundación Santa María la Real

Fdo: D. xxxxxxxxxxxxxxxx
Fundación Santa María la Real